



## FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Nombre FRANCISCO

Fecha de firma: 2012-06-01 09:16:39

Validación:  Verificación correcta

D. FRANCISCO OLARREAGA TELLECHEA, Secretario del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

## CERTIFICA:

Que en sesión de 29 de febrero de 2012 del Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, reunida con quórum preceptivo, fue **informado** el Anteproyecto de Ley parpa la prevención y corrección de la contaminación del suelo, conforme establece el artículo 13 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco. El contenido de la reunión, según consta en el acta, fue el siguiente:

**5.- ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO**

La Presidenta presenta el nuevo proyecto de Ley, con el objetivo de agilizar la intervención y evitar tanta tutela administrativa, manteniendo los estándares ambientales, y revisando diversas cuestiones que la vigente ley estatal de residuos impone. Da la palabra a Ainhoa Mintegi, quien presenta el proyecto, insistiendo en que hay que reducir la carga administrativa que la norma actual tiene establecido.

Tras la exposición, toma la palabra Blanca Díez quien considera que estamos ante un anteproyecto de máximos. Afirma que a la vista de la nueva Ley de Residuos estatal, este anteproyecto debiera ser más flexible, siendo la estatal mucho más laxa, y sin que encuentre motivos para que se establezcan medidas más estrictas.

La Presidenta le responde que la básica se cumplirá, y que el desarrollo es competencia de la CAPV, y que no coincide en su valoración, que no es una ley de máximos. Le invita a presentar sus reflexiones por escrito, y se considerarán.

Mónica Moso plantea que no se contemplan aquí las Entidades de Colaboración Ambiental, y pide su incorporación. Ainhoa Mintegi dice que estas Entidades van por un régimen separado, pero que se puede analizar su inclusión aquí.

Se informa favorablemente.

A los efectos recogidos en el artículo 27.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se deja constancia de que el acta no ha sido todavía aprobada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Vitoria-Gasteiz.

SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Fdo. Francisco Olarreaga Tellechea